



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1464** de 2014
29 MAY 2014

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2014”**;

Que mediante Resolución No. 1017 del 15 de abril de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas	Comunicaciones	Orley Reinaldo Durán Gutiérrez	C.C. 91.493.671
		Alma Leonora García Gómez	C.C. 21.653.854
		Tatiana Duplat Ayala	C.C. 52.019.135

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de mayo de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
241	Persona Jurídica	Corporación Educativa y Cultural Simón Bolívar (Nit: 800.146.680-8)	Edilberto Mejía Londoño	C.C. 70.563.256	Red de comunicadores populares transformando territorios	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
285	Grupo Constituido	Cantemos en nuestra lengua "kwe'sx yuwete memuka"	Frank William Cayapur Delgado	C.C. 76.313.700	Con la lúdica se fortalece nuestra lengua materna	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
323	Persona Jurídica	Asociación para el Desarrollo Sostenible Semillas (Nit: 800.253.232-1)	Sonia Pérez	C.C. 39.661.787	"Crónicas en la memoria: del pueblo y la vereda"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
369	Persona Jurídica	Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscuales (Nit: 818.001.819-7)	Wenceslado Hurtado Potes	C.C. 11.805.161	A golpe de marea, tejemos nuestro futuro	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
292	Persona Jurídica	Track Comunicación S.A.S. (Nit: 900.479.405-0)	Ana María Díaz Jordán	C.C. 29.675.861	De corazones rojos al amor multicolor	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
329	Grupo Constituido	Jacana Jacana	Juanita Aldana Domínguez	C.C. 52.255.407	Radio Colibrí, pájaros al Aire	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
200	Persona Jurídica	Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad - CECIDIC (Nit: 817.007.180-3)	Diego Fernando Yatacue Ortega	C.C. 10.633.253	La voz del duende	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
310	Grupo Constituido	Comunicación Estratégica para el Desarrollo -CED-	Ivonne Janeth Pico Flórez	C.C. 37.896.884	Serie radial "Cuéntalo de otra manera"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
150	Persona Jurídica	Corporación Colectivo de Comunicaciones Narrar Para Transformar (Nit: 900.657.266-7)	Deisy Judith Cabrera Teherán	C.C. 1.052.080.603	Encuentros	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
300	Persona Jurídica	Asociación de Radiodifusión Comunitaria Volkaribe (Nit: 802.004.743-1)	Walter de Jesús Hernández Romero	C.C. 9.291.214	90 minutos de radio a la calle	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
344	Grupo Constituido	Awataa	Lubin Daninger Moreno Daza	C.C. 1.033.717.241	Miradas y voces	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
157	Persona Jurídica	Asociación Campesina de Inzá Tierradentro "ACIT" (Nit: 817.001.615-8)	Tulio César Cotacio Guar	C.C. 4.688.871	Fortaleciendo nuestra cultura territorial, dignificamos la vida rural	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
169	Persona Jurídica	Parroquia San Joaquín de Curití (Nit: 890.204.137-6)	Hugo Pico Reyes	C.C. 91.071.623	"Hilando historia, tejiendo turismo"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014

DEC

N

8

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

337	Persona Jurídica	Fundación Úvendorf (Nit: 900.331.089-1)	Leonardo Agustín López Petro	C.C. 7.383.130	"Hijo de la oralidad"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
269	Grupo Constituido	Yo Soy Memoria	Edwin Darío Gómez Morales	C.C. 1.017.122.354	Yo soy memoria. Franja radial El Solar de la Esquina.	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
247	Grupo Constituido	Colectivo radial y cultural localizate	Eliana Andrea Moreno Vargas	C.C. 52.357.450	Signos culturales - Sintiendo la plaza
335	Persona Jurídica	Corporación Red de Promotores de Derechos Humanos y D.I.H. (Nit: 900.012.655-0)	Cecilia Beatriz Castro de Salavarieta	C.C. 41.534.541	Franja Radial "Casos y Derechos"
385	Persona Jurídica	Universidad de Cartagena (Nit: 890.480.123-5)	Germán Arturo Sierra Anaya	C.C. 6.819.814	Serie Radial - Capitán Buseta

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para franjas de radios ciudadanas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76214 del 20 de enero de 2014;

Que la Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación para franjas de radios ciudadanas";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación para franjas de radios ciudadanas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
241	Persona Jurídica	Corporación Educativa y Cultural Simón Bolívar (Nit: 800.146.680-8)	Edilberto Mejía Londoño	C.C. 70.563.256	Red de comunicadores populares transformando territorios	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
285	Grupo Constituido	Cantemos en nuestra lengua "kwe'sx yuwete memuka"	Frank William Cayapur Delgado	C.C. 76.313.700	Con la lúdica se fortalece nuestra lengua materna	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014

DSC

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

323	Persona Jurídica	Asociación para el Desarrollo Sostenible Semillas (Nit: 800.253.232-1)	Sonia Pérez	C.C. 39.661.787	"Crónicas en la memoria: del pueblo y la vereda"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
369	Persona Jurídica	Asociación de Consejo Comunitario General Los Riscuales (Nit: 818.001.819-7)	Wenceslado Hurtado Potes	C.C. 11.805.161	A golpe de marea, tejemos nuestro futuro	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
292	Persona Jurídica	Track Comunicación S.A.S. (Nit: 900.479.405-0)	Ana María Díaz Jordán	C.C. 29.675.861	De corazones rojos al amor multicolor	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
329	Grupo Constituido	Jacana Jacana	Juanita Aldana Domínguez	C.C. 52.255.407	Radio Colibrí, pájaros al Aire	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
200	Persona Jurídica	Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad - CECIDIC (Nit: 817.007.180-3)	Diego Fernando Yatacue Ortega	C.C. 10.633.253	La voz del duende	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
310	Grupo Constituido	Comunicación Estratégica para el Desarrollo -CED-	Ivonne Janeth Pico Flórez	C.C. 37.896.884	Serie radial "Cuéntalo de otra manera"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
150	Persona Jurídica	Corporación Colectivo de Comunicaciones Narrar Para Transformar (Nit: 900.657.266-7)	Deisy Judith Cabrera Teherán	C.C. 1.052.080.603	Encuentros	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
300	Persona Jurídica	Asociación de Radiodifusión Comunitaria Vokaribe (Nit: 802.004.743-1)	Walter de Jesús Hernández Romero	C.C. 9.291.214	90 minutos de radio a la calle	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
344	Grupo Constituido	Awataa	Lubin Daninger Moreno Daza	C.C. 1.033.717.241	Miradas y voces	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
157	Persona Jurídica	Asociación Campesina de Inzá Tierradentro "ACIT" (Nit: 817.001.615-8)	Tulio César Cotacio Guar	C.C. 4.688.871	Fortaleciendo nuestra cultura territorial, dignificamos la vida rural	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
169	Persona Jurídica	Parroquia San Joaquín de Curití (Nit: 890.204.137-6)	Hugo Pico Reyes	C.C. 91.071.623	"Hilando historia, tejiendo turismo"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
337	Persona Jurídica	Fundación Úvender (Nit: 900.331.889-1)	Leonardo Agustín López Petro	C.C. 7.383.130	"Hijo de la oralidad"	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014
269	Grupo Constituido	Yo Soy Memoria	Edwin Darío Gómez Morales	C.C. 1.017.122.354	Yo soy memoria. Franja radial El Solar de la Esquina.	\$10.000.000	76214 del 20 de enero de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

DSC

M

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% al final de la producción de la franja o serie y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de una relación de gastos y un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”* se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
247	Grupo Constituido	Colectivo radial y cultural localízate	Eliana Andrea Moreno Vargas	C.C. 52.357.450	Signos culturales - Sintiendo la plaza
335	Persona Jurídica	Corporación Red de Promotores de Derechos Humanos y D.J.H. (Nit: 900.012.655-0)	Cecilia Beatriz Castro de Salavarieta	C.C. 41.534.541	Franja Radial “Casos y Derechos”
385	Persona Jurídica	Universidad de Cartagena (Nit: 890.480.123-5)	Germán Arturo Sierra Anaya	C.C. 6.819.814	Serie Radial – Capitán Buseta

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76214 del 20 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el desembolso del estímulo.
- Recibir asesoría en el proceso de producción de la franja o serie, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hacer parte del Programa Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía

DR

V

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas de creación para franjas de radios ciudadanas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

con la diversidad, impulsado por el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas de creación para franjas de radios ciudadanas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del equipo responsable del desarrollo del proyecto, en un evento de inicio que se realizará con los ganadores de la convocatoria, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.

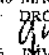
ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2014**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DRG, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura